



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de MAYO del 2018

VISTO:

El Exp. 3584-2018, que contiene el Memorándum N° 05-04/2018-UESA-HCLLH/SA, mediante el cual se solicita la conformación del "Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal para el año 2018 del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 059-99-SA/DM, se constituyó el Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal encargada de difundir, impulsar, evaluar y cumplir el Plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, a fin de contribuir el logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte materna y perinatal:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal, con el objetivo de contar con un instrumento normativo que regule la organización, funciones, atribuciones y competencias de los mencionados comités;

Que, la reducción de la mortalidad es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los Objetivos de desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada ha demostrado que el incremento de las muertes es consecuencia, entre otros factores, de los riesgos atribuirles al embarazo, parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia y como parte de la respuesta internacional, se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas disminuir las muertes maternas, que en su mayoría son evitables, y que para hacer frente a este problema se requiere de la acción decidida del sector salud y de otros sectores sociales;

Que, por Resolución Ministerial N° 195-2005/MINSA, de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó el Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2004-2006, con el objetivo general de reducir las tasas de mortalidad materna y perinatal;

...//

...//

Que, por Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, de fecha 13 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal;

Que, el artículo 10° del referido reglamento, establece que en todas las DISAs (Hoy DIRIS), DIRESAs, Redes, Microrredes, Hospitales e Instituto Nacional Materno Perinatal se conformarán, instalarán, implementarán y velarán por el funcionamiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, el mismo que se adecuará a la disponibilidad de recursos y realidad regional y local, precisando además en su artículo 15° los miembros que conformaran dicho comité a nivel de hospital;

Que, dentro de ese contexto legal, el Asesor del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal a través del documento de visto, solicita la actualización de la conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal para el año 2018, con la finalidad de fortalecer acciones que contribuyan en la prevención de las muertes materna y perinatales en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Director de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital y Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Actualizar la conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal para el año 2018 del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz". El mismo que queda integrado de la siguiente forma

Presidente del Comité:

- Director Ejecutivo

Secretaria Técnica del Comité:

- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Asesor del Comité:

- Jefe de Dpto. Gineco-Obstetricia

Miembros

- Jefe de la Oficina de Administración
- Coordinadora de Programa Presupuestal Materno Neonatal
- Coordinadora de Obstetras
- Jefe de Departamento de Pediatría
- Jefe de Departamento de Medicina
- Jefe de Departamento de Cirugía
- Jefe de Departamento de Emergencia-UCI
- Jefe de Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

...//

Nº 168.05/2018 - HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de MAYO Del 2018



Jefa de Departamento de Apoyo al Tratamiento

Jefe de Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre

Jefa de Servicio de Neonatología

- Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos
- Jefa de Unidad de Seguros
- Jefa de Unidad de Gestión de la Calidad
- Jefe de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefa de Unidad de Estadística e Informática
- Jefa de Unidad de Referencias y Contrarreferencias

Artículo 2º.- El citado comité contara con el apoyo logístico necesario para la ejecución de las actividades en nuestra jurisdicción.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JFRT/JLC/ FOR/KMV

Transcrito para los fines a:

() Comité

